República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2266/2018

ZAPALLAR, 05 ABR 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8.113/2017 del 12 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir 3 contenedores marítimos de 20 pies, para el Departamento de Educación.

2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía Nº 8.099/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 14 de diciembre de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-85-LE17.

4° Que, con fecha 26 de diciembre de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1) **CONSTRUCCIONES CRISTOPHER HOLMSTROM E.I.R.L.**, Rut N° 76.696.809-0; 2) **COMERCIAL B Y G LIMITADA**, Rut N° 76.397.903-2, con dos ofertas; 3) **SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN Y VENTAS E INSP. DE CONTENEDORES Y ASES MARÍTIMAS LTDA.**, Rut N° 78.096.830-3; 4) **CONTAINER SCL**, Rut N° 76.294.843.5; 5) **CONTENEDORES CADIZ Y CIA LTDA.**, Rut N°

76.116.015-K; 6) **FABRICACIONES METÁLICAS CONTAINERLAND LIMITADA**, Rut N° 96.552.310-3.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 30 de enero de 2018, realizó examen de admisibilidad, declarando inadmisible, de acuerdo con el artículo 15° N° 3 de las bases, la oferta presentadas por **COMERCIAL B Y G LIMITADA**, Rut N° 76.397.903-2, debido a que no presentó la declaración jurada exigida en las Bases, luego de haber sido solicitada a través de Foto Inverso, de acuerdo al artículo 16° de las Bases.

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión de Evaluación de Ofertas asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **CONSTRUCCIONES CRISTOPHER HOLMSTROM E.I.R.L.**, Rut N° 76.696.809-0, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que el proveedor **CONSTRUCCIONES CRISTOPHER HOLMSTROM E.I.R.L.**, Rut N° 76.696.809-0, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 3 de abril de 2018.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **CONSTRUCCIONES CRISTOPHER HOLMSTROM E.I.R.L.**, Rut N° 76.696.809-0, **la adquisición de 3 contenedores marítimos de 20 pies para el Departamento de Educación,** por un valor total de **$9.520.000.- (nueve millones quinientos veinte mil pesos),** impuestos incluidos.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 8.099/2017 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl en el proceso de licitación ID N°5325-85-LE17.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-29-04-000-000-000; Mobiliario y Otros.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2.- Oficina de Transparencia
3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / / frp